

0745

Oficio No. STHV-DMPPS-
DM Quito,
Ticket GDOC-2017-164550

16 FEB 2018

Señora
Susana Castañeda Vera
CONCEJALA METROPOLITANA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL DEL DMQ
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0022-SC, recibido con fecha 06-02-2018, mediante el cual manifiesta haber recibido en su despacho el oficio No. 465-29-09-2017-GPRC-IB, remitido por la señora Isabel Bejarano, Presidenta del GAD Parroquial de Calderón, la cual en su parte pertinente señala que en oficio remitido por parte de la Sra. Rosario Loachamin, Presidenta de la Comuna de Llano Grande, en el cual da a conocer los inconvenientes suscitados en el Valle de Tinallo con respecto a la zonificación y uso de suelo emitidos en los últimos años por el Municipio y el Cambio de nombre de Tinallo por el de Ciudad Nueva en el IRM, que tiene relación con la proliferación de venta de lotes en este sector que no habrían cumplido con el proceso de aprobación.

Con la información antes indicada solicitan un informe de lo mencionado por la presidenta del GAD Parroquial de Calderón, con el fin de realizar un seguimiento oportuno del tema.

Al respecto, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda le informa:

Base legal:

La Ordenanza Metropolitana No. 192, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, sancionada el 20 de diciembre de 2017, reformó la Ordenanza Metropolitana No. 127, en lo relacionado a los contenidos de los mapas de Uso Principal de Suelo (U2-2) y de Ocupación y Edificabilidad (Z2-2) constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

Criterio técnico:

El sector conocido como el Valle de Tinallo (Nueva Ciudad en los IRM), de acuerdo a la información contenida en los mapas de la Ordenanza Metropolitana No. 192 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), tiene las siguientes asignaciones:

Clasificación de suelo: (SU) Suelo rural

Uso de suelo: (RN/PS) Recurso Natural/Producción Sostenible

Zonificación: A4 (A5002-5)

Lote mínimo: 5.000 m²

COS en planta baja: 5 %

COS total: 10%



La información antes indicada es la consignada en los Informes de Regulación Metropolitana (IRM) para los lotes existentes en el sector denominado Valle de Tinallo de la parroquia de Calderón.

Atentamente,

María de L. González

Arq. María Gonzalez

**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto documentación contante en 2 hojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	P. Ortega	DMPPS	2018-02-15	<i>99</i>